

Carga pública: lo que usted debe saber

¿Qué significa “carga pública”?



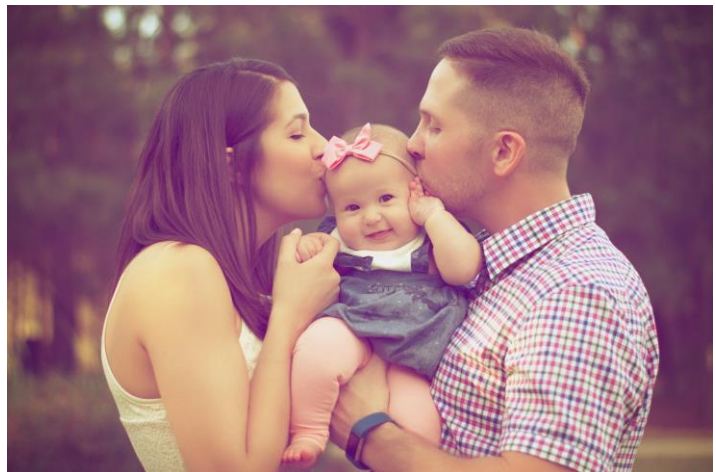
“Carga pública” es el término utilizado por los funcionarios de inmigración para referirse a las personas que dependen principalmente de la asistencia monetaria del gobierno para respaldar su costo de vida. Actualmente, esto incluye programas como Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (o CalWorks en California) o asistencia para cuidados a largo plazo en un hogar de convalecencia.

¿Cómo podría cambiar esto?

Nada ha cambiado. Sin embargo, existe la posibilidad de que algunos programas de salud, nutrición, vivienda, transporte o asistencia energética se agreguen a la lista de programas considerados. Estos incluyen Medicaid (también llamado Medi-Cal), Children's Health Insurance Program (CHIP), Advanced Premium Tax Credit que es asistencia financiera para ayudar a las personas a reducir sus pagos mensuales cuando compran seguros médicos en mercados como Covered California, crédito de impuesto a la renta (EITC) que beneficia a padres con ingresos bajos y moderados, cupones de alimentos (llamados CalFresh en California) y el programa Mujeres, Bebés y Niños (WIC).

¿Quién se verá afectado por los posibles cambios?

Los posibles cambios afectarán a las personas que solicitan ser residentes permanentes legales (*Green Card o Tarjeta de Residente Permanente*) o que son residentes permanentes legales y que han estado fuera del



April 6, 2018

Public Charge: What You Should Know (Spanish)

país por más de 6 meses y están buscando regresar a los Estados Unidos.

Sin embargo, **esto NO incluye:**

- Personas que están solicitando la ciudadanía
- O personas que se han convertido en ciudadanos

Tampoco incluye ciertos grupos de inmigrantes, como

- Refugiados
- Asilados
- Sobrevivientes de la trata de personas, violencia doméstica u otros delitos graves (solicitantes / titulares de visas T o U)
- Auto-peticionarios de la Ley de Violencia contra las Mujeres (VAWA)
- Jóvenes inmigrantes especiales
- Y otros inmigrantes



¿Cuándo podría ocurrir este cambio?

No sabemos si la ley puede cambiar o cuándo. Una vez que se anuncie al público, esperamos tener algunos meses para hacer comentarios y luchar para evitar que esto suceda. Mientras tanto, si es beneficiario de alguno de estos programas, **usted debe continuar inscrito en ellos y usar los beneficios**

para cuidar de su salud y bienestar. En este momento, **nada ha cambiado** y solo la asistencia en efectivo y la atención a largo plazo en hogar de ancianos se podrían considerar como algunos de los factores al revisar si una persona es probable que se convierta en una carga pública.

¿Cómo me afectará?

Inmigración revisa muchos factores para evaluar si una persona puede considerarse una carga pública, incluyendo la edad, la salud, los activos, los recursos, los ingresos, el estado familiar, la educación y las habilidades. La decisión es tomada en función de la



April 6, 2018

Public Charge: What You Should Know (Spanish)

situación individual de cada persona, teniendo en cuenta muchos diferentes factores y no solo si ha utilizado alguna asistencia pública.

¿Qué debería hacer?

Su salud y bienestar son importantes y usted debe continuar participando en Medicaid, CHIP, cupones de alimentos, WIC y otros programas de vivienda, energía y transporte. Aunque no estamos seguros lo que dirá la propuesta de ley, creemos que si habrá cambios en el futuro, los funcionarios de inmigración no deberían considerar su uso actual de los programas de asistencia pública, sólo aquellos que use después de que la propuesta de ley entre en vigencia.



¿Qué puedo hacer para evitar que esto suceda?



Comparta su historia. Puede escribir una carta con sus comentarios para compartir por qué los beneficios de salud, vivienda, alimentación y otros son importantes y cómo estos cambios podrían afectarlos a usted y su familia. También puede pedirle a sus representantes políticos que denuncien estos posibles cambios. Las cartas no necesitan ser largas y se aceptarán escritas en cualquier idioma.